

VII. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA CUARTA COMISION<sup>1</sup>

INDICE

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
32/22	Cuestión del Sáhara Occidental (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	171
32/23	Cuestión de las Islas Gilbert (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	172
32/24	Cuestión de Samoa Americana (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	172
32/25	Cuestión de las Islas Salomón (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	173
32/26	Cuestión de las Nuevas Hébridas (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	174
32/27	Cuestión de Brunéi (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	175
32/28	Cuestión de Guam (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	175
32/29	Cuestión de Bermudas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	176
32/30	Cuestión de las Islas Caimán (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	177
32/31	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	178
32/32	Cuestión de Belize (A/32/356)	24	28 noviembre 1977	179
32/33	Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/32/341)	90	28 noviembre 1977	179
32/34	Cuestión de Timor Oriental (A/32/357)	93	28 noviembre 1977	180
32/35	Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el <i>apartheid</i> y la discriminación racial en el África meridional (A/32/342)	94	28 noviembre 1977	181
32/36	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/32/354)	95 y 12	28 noviembre 1977	183
32/37	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (A/32/343)	96	28 noviembre 1977	185
32/38	Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (A/32/344)	97	28 noviembre 1977	185
32/116	Cuestión de Rhodesia del Sur (A/32/461)			
	Resolución A	92	16 diciembre 1977	186
	Resolución B	92	16 diciembre 1977	187

**32/22. Cuestión del Sáhara Occidental**

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre

la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Organización de la Unidad Africana relativas al Territorio,

Tomando nota de la parte relativa al Sáhara Occidental de la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los

<sup>1</sup> Para las decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Cuarta Comisión, véase la sección X.B.6.

Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976<sup>2</sup>,

*Habiendo oído* todas las declaraciones hechas al respecto en la Cuarta Comisión,

*Recordando* la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, adoptada en su 13º período ordinario de sesiones, celebrado en Port Louis del 2 al 6 de julio de 1976, de celebrar un período extraordinario de sesiones dedicado a la cuestión del Sáhara Occidental<sup>3</sup>,

*Recordando también* su resolución 3412 (XXX) de 28 de noviembre de 1975, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

1. *Reafirma* su adhesión al principio de la libre determinación de los pueblos de conformidad con lo dispuesto en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

2. *Expresa la esperanza* de que, en el período extraordinario de sesiones de la Organización de la Unidad Africana dedicado a esta cuestión, que se celebrará en breve de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa Organización en sus períodos ordinarios de sesiones 13º<sup>3</sup> y 14º<sup>4</sup>, se logre prontamente una solución justa y duradera al problema del Sáhara Occidental con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Decide* reanudar el examen de la cuestión del Sáhara Occidental en su trigésimo tercer período de sesiones;

4. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga de cerca los acontecimientos relativos a esta cuestión e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones;

5. *Pide* al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana que informe al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana relativas al Sáhara Occidental, e invita al Secretario General de las Naciones Unidas a informar a la Asamblea General sobre la cuestión lo antes posible, pero a más tardar en su trigésimo tercer período de sesiones.

83a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1977

### 32/23. Cuestión de las Islas Gilbert

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la cuestión de las Islas Gilbert,

*Habiendo examinado* los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Decla-

ración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>5</sup>,

*Recordando* su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

*Habiendo oído* la declaración de la Potencia administradora relativa a los acontecimientos ocurridos en el Territorio<sup>6</sup>,

*Tomando nota con satisfacción* de que las Islas Gilbert alcanzaron la plena autonomía interna el 1º de enero de 1977, que va a ir seguida de elecciones generales que han de celebrarse el 13 de agosto de 1978, a más tardar, y de una conferencia constitucional previa a la independencia,

*Tomando nota además* de que la conferencia constitucional que se ha de celebrar para preparar la independencia, a la que se invitará a representantes de la comunidad banabiana, tendrá en cuenta los derechos e intereses especiales de la comunidad banabiana,

*Teniendo en cuenta* que los recursos de fosfato del Territorio pronto van a estar agotados,

1. *Aprueba* el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a las Islas Gilbert<sup>7</sup>;

2. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo de las Islas Gilbert a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

3. *Expresa la esperanza* de que la conferencia constitucional conduzca a la independencia de las Islas Gilbert de conformidad con la Declaración y de que la constitución en que se convenga respete los derechos e intereses especiales de la comunidad banabiana;

4. *Pide* que se adopten medidas para diversificar la economía del Territorio y que la Potencia administradora siga recabando la asistencia de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de órganos regionales, para el desarrollo y la consolidación de la economía del Territorio;

5. *Pide* al Comité Especial que siga tratando de determinar los mejores medios para aplicar la Declaración con respecto a las Islas Gilbert, inclusive el posible envío de una nueva misión visitadora, en consulta con la Potencia administradora, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

83a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1977

### 32/24. Cuestión de Samoa Americana

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la cuestión de Samoa Americana,

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. I, cap. III, y vol. III, cap. XIX.

<sup>6</sup> *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Cuarta Comisión, 12a. sesión, párrs. 12 a 21.

<sup>7</sup> *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX.

<sup>2</sup> A/31/197, anexo I, párr. 35.

<sup>3</sup> Véase A/31/136-S/12141, anexo II, resolución AHG/Res.81 (XIII). Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976.

<sup>4</sup> Véase A/32/310, anexo II.